



UNR Universidad
Nacional de Rosario

**SECRETARÍA DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA Y
DESARROLLO PRODUCTIVO**

**4ta Convocatoria de Proyectos de
Vinculación Tecnológica y
Desarrollo Productivo**

“Vinculación Inclusiva”

BASES Y CONDICIONES

Año 2017



4ta Convocatoria - Bases y Condiciones

La presente Convocatoria estará abierta desde el día lunes 10 de Abril hasta el viernes 27 de Mayo de 2017.

1- Fundamentación

La Convocatoria “**VINCULACIÓN INCLUSIVA**” es un aporte que realiza la Universidad Nacional de Rosario, desde la Secretaría de Vinculación Tecnológica y Desarrollo Productivo (SVTyDP), a la construcción de espacios de encuentro, entendimiento y vinculación entre el ámbito universitario y el sector socio-productivo.

Tiene como objetivo principal vincular a la Universidad, a través de todos sus estamentos, con los actores locales involucrados en procesos productivos, generando respuestas y estrechando lazos de confianza y cooperación, promoviendo de esta forma una cultura innovadora y fortaleciendo el desarrollo territorial de la región.

Los Proyectos de Vinculación Tecnológica buscan así valorizar el conocimiento científico y comunitario, reconociendo demandas sociales existentes o latentes, formulando un conjunto de actividades coherentes con los objetivos planteados y movilizando recursos para su resolución.

2- Principios básicos

- Vinculación y asociatividad con empresas, municipios y comunas, e instituciones públicas y privadas del medio productivo local.
- Generación de procesos de aprendizaje, integrando el conocimiento basado en la ciencia, con aquél basado en la práctica y la experiencia.



- Co-construcción de conocimiento que acompañe los procesos de cambio del sector productivo, priorizando las necesidades territoriales y la sostenibilidad en el tiempo.

3- Líneas de Financiamiento

✓ Línea **CONSOLIDACIÓN de proyectos de Vinculación Tecnológica**

Proyectos que cuenten con antecedentes probados por el equipo de trabajo en el área de vinculación, y/o investigación, y/o extensión, relacionados a la propuesta presentada. Se hará especial hincapié en la correcta identificación del problema a resolver y en los resultados e impactos esperados a partir de la implementación del proyecto. Asimismo, se valorará la articulación real entre Universidad y el medio local, que deberá ser plasmada debidamente en las actividades propuestas, especificando la participación de la institución contraparte cuando sea necesario.

Ejes Línea Consolidación

1. Innovación tecnológica productiva

Refiere a proyectos que aporten al agregado de valor de un proceso productivo. Pueden referir a la introducción o mejora de productos (bienes y servicios) o de procesos (de producción y gestión).

Los proyectos de innovación tecnológica suponen el trabajo conjunto de equipos de investigación con actores del sector productivo local (PyMES, Cooperativas, Asociaciones Empresarias, Sindicales o Profesionales, Empresa de la economía social, etc.) para la resolución de una demanda. En ese marco se incluye no sólo la transferencia tecnológica sino también la generación compartida de conocimientos de utilidad social y productiva. El destinatario final de los proyectos presentados en esta línea debe ser, de forma directa o indirecta, la empresa.



UNR

Secretaría de
Vinculación Tecnológica y
Desarrollo Productivo

2. Fortalecimiento de los sistemas productivos locales

Proyectos que apunten al desarrollo y fortalecimiento de capacidades locales en las *áreas de Producción y Empleo*, a través de la creación de herramientas y tecnologías de gestión, diagnósticos territoriales, definición programática de estrategias, generación de espacios de planificación con actores locales, diseño institucional, entre otras. Los proyectos deben ser elaborados y ejecutados conjuntamente con un Municipio, Comuna o consorcio de Municipios y/o Agencia de Desarrollo, y deben estar dirigidos exclusivamente a promover la cultura productiva en el ámbito territorial.

Ejemplos de esta línea pueden ser: diagnóstico de matriz productiva local, relevamiento de demandas tecnológicas de las empresas locales, capacitación del personal del municipio/comuna y/o referentes de empresas, formulación de estrategias para la generación de empleo, estudios de factibilidad para la radicación de parques industriales y/o tecnológicos, y todas aquellas iniciativas que tiendan a mejorar la competitividad en el mercado interno e internacional de las empresas locales.

3. Tecnologías para la innovación e inclusión social

Se trata de proyectos que aporten a la resolución de demandas sociales, que redunden en la mejora de la calidad de vida de la población.

Estos proyectos suponen el trabajo conjunto de equipos de trabajo con actores sociales e institucionales (instituciones públicas y privadas, como hospitales o escuelas, dependencias estatales sectoriales, Organizaciones de la Sociedad Civil, etc.) para la resolución de un problema de relevancia social y de valor colectivo.



UNR

Secretaría de
Vinculación Tecnológica y
Desarrollo Productivo

✓ **Línea INICIACIÓN en la Vinculación Tecnológica**

Proyectos que cuenten o no con antecedentes desarrollados previamente por el equipo de trabajo relacionados a la propuesta presentada.

Ejes Línea Iniciación

1. Apoyo a emprendimientos productivos y sociales

Apunta a impulsar la formación de emprendedores, la generación de nuevas empresas y toda iniciativa que promueva la creación de empleo mediante el impulso y articulación de los sectores académico y productivo.

2. Investigación para el desarrollo

Proyectos iniciales que demuestren producción de conocimiento ligada a una demanda o vacancia existente y su potencial de transferencia tecnológica. Se podrán incluir en este eje trabajos de investigación enmarcados en tesinas de grado o proyectos finales de carrera.

3. Innovación social

Elaboración de acciones conjuntas que brinden soluciones a una demanda social existente (discapacidad, hábitat y vivienda, salud, energías alternativas, transporte, etc.).

4- Características y Requisitos de las Presentaciones

Para participar de la Convocatoria “**VINCULACIÓN INCLUSIVA**” es requisito excluyente cumplir con todas las pautas solicitadas a continuación. El incumplimiento de al menos una de ellas, será razón suficiente para que el Proyecto no acceda a la etapa de evaluación.



REQUISITOS EXCLUYENTES

¿Cómo deberán estar integrados los equipos de trabajo?

- Director (Docente UNR)
- Codirector (Docente UNR)

¿Con quienes deben trabajar?

- Cada proyecto deberá estar asociado con al menos una contraparte local/regional.
- La/s contraparte/s deben ser externas a la Universidad. No podrán ser dependencias de la UNR, institutos de CONICET, u otras universidades.
- La/s Institución/es que se presente/n asociada/s a los proyectos deberán formalizar la Carta Compromiso a través de la firma de su máxima autoridad en el **Anexo N° 2 “Avales Institucionales”**, designando una persona que en representación de dicha institución contraparte, sea la responsable ante el proyecto.

CARACTERISTICAS DE LA PROPUESTA

¿Quiénes pueden formar parte del equipo de trabajo?

- Docentes,
- Estudiantes,
- Graduados,
- No docentes,
- Representante/s del/las institución/es participante/s

¿Quién es el/la Responsable del Proyecto?

- Cada proyecto deberá tener un/a Director/a quién será el/la responsable académico-financiero y de la ejecución del mismo, así como el/la interlocutor/a válido del proyecto ante la SVTyDP, y otras dependencias superiores del gobierno de la Universidad. En esta tarea podrá estar



acompañado/a por la figura de un/una Codirector/a integrante del equipo de trabajo.

- El/la Director/a y el/la Codirector/a tendrán como requisitos: ser docentes rentados de la UNR, al menos durante el período de ejecución del proyecto, y tener dependencia en el **Instituto o Unidad Académica**¹ donde tenga asiento el proyecto.
- El/la Codirector/a no reemplazará en sus responsabilidades y obligaciones al/la Director/a, mientras éste/ésta se mantenga como tal. En caso de que el/la Director/a abandone el proyecto por causas de fuerza mayor, el/la Codirector/a asumirá las responsabilidades y obligaciones del/la mismo/a.

¿Cómo deben inscribirse para poder participar de la Convocatoria?

- Solicitar a través de la dirección de mail proyectosvitec@unr.edu.ar, con copia a proyectosvitec@gmail.com, el “**Formulario de Presentación. Anexo N° 1**”, completarlo en formato digital y enviarlo al correo electrónico mencionado hasta el día **viernes 27 de Mayo de 2017**.
- Tras ser enviado el “**Formulario de Presentación. Anexo N° 1**”, desde la SVTyDP se le remitirá un correo electrónico al Director dejando constancia de **Conformidad de Presentación** del proyecto.
- En el caso de que en una presentación de proyecto participen dos o más Institutos y/o Unidades Académicas, se deberá especificar cuál será la unidad ejecutora.

¹ Entiéndase por **Institutos y Unidades Académicas** a las Facultades pertenecientes a la U.N.R, al Centro de Estudios Interdisciplinarios (C.E.I.), al Instituto Politécnico Superior “General San Martín”, la Escuela Superior de Comercio “Libertador General San Martín” y la Escuela Agrotécnica Casilda “Libertador General San Martín”, que dependen de la UNR.



- Completar, imprimir y firmar el **Anexo N° 2 “Avales Institucionales”**. El mismo deberá presentarse en carpeta en el área encargada de Vinculación Tecnológica del Instituto o Unidad Académica donde esté radicado el Proyecto **hasta el 27 de Mayo de 2017**.

Plazo de ejecución:

- Los Proyectos podrán tener una duración **máxima de un (1) año**, con posibilidad de prórroga de hasta 6 meses más. La misma deberá ser justificada y posteriormente evaluada por la SVTyDP.

5- Financiamiento de los Proyectos

La determinación del financiamiento será por **orden de mérito** de los proyectos presentados por cada línea. La SVTyDP podrá declarar vacantes en caso de que no se presenten proyectos suficientes, o que los mismos no alcancen el mérito necesario para su aprobación, procediendo a una eventual reasignación de fondos.

Línea CONSOLIDACIÓN de Proyectos de Vinculación Tecnológica

Se financiarán 10 proyectos que en cumplimiento de estas Bases y Condiciones resulten mejor evaluados, hasta un monto máximo de \$110.000 (pesos ciento diez mil).

Los proyectos presentados en esta línea deberán contar con una contraparte a cargo de la institución asociada de al menos el 30% del monto solicitado. Dicho aporte puede consistir en recursos humanos, financieros, infraestructura, equipamiento, entre otros, y debe estar especificado en el cuadro de presupuesto. La ejecución de estos aportes deberá ser informada en el informe Final de Gestión.



Línea INICIACIÓN en la Vinculación Tecnológica

Se financiarán 15 proyectos que en cumplimiento de estas Bases y Condiciones resulten mejor evaluados, hasta un monto máximo de \$35.000 (pesos treinta y cinco mil).

RUBROS FINANCIADOS POR LA CONVOCATORIA²:

- 1. Bienes de consumo:** Productos alimenticios, productos de papel, cartón e impresos, elementos de limpieza, útiles de escritorio, útiles de medicina y laboratorio, insumos en general, combustible.
- 2. Servicios:** servicios puntuales de asistencia técnica y profesional, material de difusión (incluye material gráfico, audiovisual y/o multimedia), imprenta, fletes, transporte (taxi, colectivo, aéreo). Se incluyen en este rubro costos de protección de los derechos intelectuales y/o industriales. Gastos para la preparación y presentación de las solicitudes de protección, ante las entidades que correspondieren, búsquedas tecnológicas, asesoramiento profesional, aranceles. La suma total de lo presupuestado en el rubro **Servicios no podrá exceder el 35%** de los recursos asignados.
- 3. Bienes de uso, maquinarias y equipos electrónicos:** en estos conceptos no podrá gastarse más del **50% de los recursos asignados**.

La adquisición del material que supere los PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) podrá ser efectuada por el titular del subsidio, previo concurso de precios entre tres (3) casas proveedoras en caso de compra directa, dictaminando la adjudicación al menor precio, que reúna los requisitos técnicos y de calidad solicitados.

ACLARACIÓN: Todas las líneas y ejes de la convocatoria están sujetas a los porcentajes máximos estipulados en los ítems 2 y 3.

² Para una correcta formulación presupuestaria, se recomienda revisar el Manual Clasificador del Gasto Público.



No se financiará:

- Honorarios para estudiantes, docentes, becas, donaciones o retribuciones, alquiler de inmuebles.
- Gastos recurrentes (salarios, servicios permanentes, etc.), y gastos fijos (luz, teléfono, etc.).

6- Evaluación de los Proyectos

- Se evaluarán únicamente los proyectos que cumplan con los requisitos excluyentes.
 - El Comité Evaluador estará conformado por tres especialistas seleccionados por su conocimiento, experiencia y reconocimiento profesional y académico, a criterio de la SVTDyP.
 - La evaluación podrá ser de carácter presencial y consistirá en una entrevista personal entre evaluadores y evaluados. Se valorará la presencia de representantes de la contraparte en esta instancia.
 - El Comité Evaluador se reserva la potestad de efectuar cambios en los presupuestos presentados en cada proyecto, asignándose el monto resuelto en la evaluación en caso de ser financiado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1- PERTINENCIA (requisito excluyente)

- Adecuación de la propuesta presentada a los objetivos y temática de la convocatoria.
- Interacción con al menos 1 (una) organización externa/contraparte.

El ítem de evaluación *PERTINENCIA* reviste el carácter de excluyente. En caso de que el Comité Evaluador considere este punto como negativo, el proyecto no podrá seguir siendo evaluado.



2- FORMULACIÓN

- Coherencia entre los objetivos del proyecto, las actividades y los resultados esperados.
- Descripción clara del problema/necesidad a resolver.
- Relación entre actividades propuestas y problema a resolver.
- Metodología propuesta para la estimación de resultados.

3- VINCULACIÓN CON EL MEDIO PRODUCTIVO LOCAL

- Grado de articulación externa (cantidad de organizaciones contraparte).
- Dinámica de la vinculación (calidad de la vinculación con la/s contraparte/s).

4- IMPACTO Y SOSTENIBILIDAD

- Contribución a la resolución de un problema socio-productivo concreto.
- Valoración del impacto en términos de cantidad de beneficiarios.
- Sostenibilidad del proyecto en futuras acciones.

5- INTERDISCIPLINA

- Integración de los distintos campos del conocimiento abordados en el Proyecto.

6- EQUIPO EJECUTOR

- Experiencia acreditada en la temática abordada por el proyecto y antecedentes del equipo de trabajo.
- Participación estudiantil en el Proyecto.

7- PRESUPUESTO

- Razonabilidad de los costos del proyecto en relación a los resultados y precios de mercado.
- Razonabilidad de los costos del proyecto en relación a las actividades.



7- Seguimiento de proyectos

La instancia de seguimiento aporta un apoyo institucional con el objetivo de observar, acompañar en la resolución de problemas, y de articular información con los equipos de trabajos abocados a las actividades que realicen durante la ejecución de los proyectos aprobados y financiados. El seguimiento será llevado a cabo por los integrantes de la SVTyDP. Se podrán solicitar informes parciales a lo largo de la ejecución.

8- Informe final de gestión y rendición de cuentas

Una vez finalizado el período de ejecución, los Proyectos financiados deberán presentar un **Informe Final de Gestión (Anexo 3)**, bajo el formato que oportunamente se les haga llegar a los Directores de Proyecto.

Junto con el informe tendrán la obligación de presentar la **Rendición de Cuentas** de gastos por rubros en los que se ha destinado el financiamiento, adjuntando la documentación correspondiente según las normativas vigentes.

9- Consideraciones generales

Los participantes de la presente convocatoria serán los únicos y exclusivos responsables de la originalidad y autoría de los proyectos presentados. La SVTyDP, la UNR y los miembros del Comité Evaluador mencionados en la presente, quedan así eximidos de toda responsabilidad por reclamos de cualquier tipo vinculados a la propiedad intelectual o industrial de los proyectos presentados.

Los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza, a excepción de los derechos morales, que surjan como consecuencia del desarrollo de los proyectos adjudicados, pertenecerán a las partes, en proporción a las contribuciones que cada una realice.



UNR Secretaría de
Vinculación Tecnológica y
Desarrollo Productivo

Asimismo, los participantes ceden a la UNR el derecho a reproducir, publicar y difundir los proyectos adjudicados en cualquier soporte, sin necesidad de aviso previo, ni compensación alguna por la concesión de tal derecho, salvo que existan razones justificadas que exijan la confidencialidad del desarrollo. Tal circunstancia deberá ser notificada fehacientemente a la SVTDP, dentro del plazo de 10 días contados a partir de la notificación del resultado de la Convocatoria.

Para consultas y mayor información dirigirse a:



UNR Secretaría de
Vinculación Tecnológica y
Desarrollo Productivo

Área Proyectos ViTec

proyectosvitec@unr.edu.ar
proyectosvitec@gmail.com

Maipú 1065 – Of. 354
Rosario (2000)
Tel : (0341) – 4201200 int. 321